



NO EJERCIENTES

- **Instancia al Colexio da Procura de Vigo.**
- Certificación de Penados y rebeldes (mod.790 descargar)
- Una fotografía tamaño carné.
- **Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden el ejercicio de la profesión.**
- Justificante de tener ingresada en la cuenta del Colegio, en el BANCO DE SANTANDER ES18 0049 5866 1428 1605 6351, la suma de #50€# en concepto de gastos de colegiación.
- Fotocopia del D.N.I.
- Título de Procurador (**ver 1.-**)
- **C.C.C. de la entidad bancaria en la que desea que se le pasen los recibos anuales #50,00€# en concepto de cuota colegial.**
- Título de Licenciado en Derecho o Grado en Derecho y Master de la Abogacía y Procura (a los efectos del art. 23 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

1.- Título de Procurador de los Tribunales (original y fotocopia).

- Instancia a la Subdirección de Relaciones con la Administración de Justicia, Sección Abogados y Procuradores Despacho 111, San Bernardo 21, 28071 Madrid.
- Partida de nacimiento.
- Título de Licenciado en Derecho ó Grado en Derecho y Master de la Abogacía y Procura.
- Certificación de penados y rebeldes.